



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0620-R-2018**  
**PIURA, 16 de abril de 2018**

**VISTO**  
El expediente N° 16-3600-18-7 de fecha 16 de febrero de 2018, remitido por el Ing°. Teobaldo León García Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Oficio N°126-D.FII-UNP-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, solicita una caja chica excepcional por el monto de S/ 5,000.00 soles, para cubrir los gastos de la ceremonia de recepción del nuevo edificio de la mencionada Facultad; los mismo que se invertirán en el presupuesto que se indica:

Presupuesto Facultad de Ingeniería Industrial		
Partida		S/
2.3.11.11	Refrigerio	5,000.00
	Total	5,000.00

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1182-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 06 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación otorga cobertura presupuestal en sección funcional 006, certificado 0105, secuencia 07, partidas 2.3.1.1.1.1, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, concepto: cobertura para caja chica excepcional por ceremonia de recepción del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería Industrial, Documento sustentado con Oficio N°126-D.FII-UNP-2018, monto S/ 5,000.00 ( cinco mil con 00/100 soles). Por lo tanto, su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Oficio N° 356-2018-OCAJ-UNP de fecha 05 de abril, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, informa que no corresponde pronunciarse al respecto;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue una caja chica excepcional por el monto de **cinco mil con 00/100 soles (S/. 5,000.00)** a favor del Ing°. **Teobaldo León García Mg.**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, para cubrir gastos de la ceremonia de recepción del nuevo Edificio de la mencionada Facultad. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución en Sección Funcional 006, Partida 2.3.1.1.1.1, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, certificado 0105, secuencia 07 del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) DR. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCEP(3),FII,OCP,INT,OCL,ARCHIVO(3),  
12 copias -Stc



*Cesar Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL